



## AVISO

**DENUNCIA N°** : 179-2024  
**RADICADO** : EI-00001308 del 07 de junio de 2024  
**ENTIDAD** : Municipio de Chinchiná- Caldas  
**DENUNCIANTE** : Anónimo

## DENUNCIA

El día seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se radicó en la Contraloría General de Caldas denuncia, a través de la página web de la entidad, en la en la que se hace alusión a la adjudicación de dos contratos presuntamente con características similares, contrato CD 039-2024 y contrato CD 188-2024, y presuntamente por permitir que terceros "... manejen y administren ..." la emisora de interés público emitida bajo la frecuencia modulada 94.2, hechos acaecidos en la administración municipal de Chinchiná – Caldas.

Se procedió a realizar el análisis al requerimiento citado, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, realizó el siguiente trámite:

## TRÁMITE PROCESAL

**Primero.** - El día siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se procedió a comisionar la instrucción de la denuncia en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ BERNARDO GIRALDO CARDONA**, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.



**Segundo.** – El día catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), por medio del documento 2024-IE-00001662, se solicitó información a la alcaldía municipal de Chinchiná - Caldas, que permita dar claridad sobre los hechos objeto de denuncia.

**Tercero.** – El día catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), por medio del documento 2024-IE-00001663, se realizó traslado por competencia a la Procuraduría General de la Nación, Provincial Manizales, para los fines pertinentes.

Seguidamente se le comunica que una vez se allegue la información requerida, será valorada y de acuerdo al estudio efectuado se le otorgará una respuesta de fondo y oportuna, en cumplimiento de los postulados normativos pertinentes.

Finalmente, se le comunica el **TRÁMITE INICIAL** realizado a la denuncia N° 179-2024 con radicado EI-00001308 del seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, y se desfija el día **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordial saludo,

**LIZZA MARIA RIOS ARIAS**  
Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias  
Contraloría General de Caldas

Proyecto: José Bernardo Giraldo C  
Revisó: LMRA

Transparencia y Eficacia